



Ayuntamiento de Cuenca
Servicio de Tesorería



SOLICITUD DE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA

| | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|----------------------|--|------------------|--|
| Nombre y apellidos/razón social | | | | | | | |
| DNI/NIF/CIF | | | | Teléfono | | | |
| Domicilio | | | | | | | |
| Municipio | | | | Código Postal | | Provincia | |
| E-mail: | | | | | | | |
| Marque la opción que desea: Fraccionamiento <input type="checkbox"/> Aplazamiento <input type="checkbox"/> | | | | | | | |

EXPONE Encontrarse en dificultades económico-financieras que impiden de forma transitoria efectuar el pago, en el plazo establecido, de las siguientes deudas tributarias:

| Referencia | Concepto | Importe |
|------------|----------|---------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

y, como consecuencia de lo expuesto,

SOLICITA el fraccionamiento o aplazamiento de las mismas, de acuerdo con los siguientes plazos e importes:

Indique su propuesta de plazos e importes para el fraccionamiento o aplazamiento: _____

(Las deudas de importe igual o inferior a 1000 € podrán aplazarse o fraccionarse por un periodo máximo de 12 meses; si el importe es superior a 1.000 € e inferior a 2.000 €, podrán aplazarse o fraccionarse por un período máximo de 18 meses. Si el importe es igual o superior a 2.000 €, los plazos concedidos pueden extenderse hasta 24 meses)

Marque la opción que desea para domiciliaciones: día 5 día 20

Para atender al pago de dicha deuda, **AUTORIZO** el cargo de las cantidades expresadas en la siguiente Cuenta Corriente de la que soy titular:

| CÓDIGO CUENTA CLIENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|--|--|---------|--|--|--|---------|--|--|--|----|--|------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| IBAN | | | | ENTIDAD | | | | OFICINA | | | | DC | | NÚMERO DE CUENTA | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Cuenca, a ___ de _____ de 20 __,

Firma del Solicitante,

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Nota: La presente solicitud deberá ir acompañada de la documentación requerida en hoja anexa

Ayuntamiento de Cuenca le informa de que los datos obtenidos mediante la cumplimentación de este documento quedarán incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. La recogida y tratamiento de tales datos, que se realizará con el grado de protección adecuado, tiene como finalidad la tramitación de su solicitud. El responsable del fichero, ante quien el usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca. Plaza Mayor, nº 1, En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

PROCEDIMIENTO DE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

Solicitud por parte del interesado, en la que deberá figurar:

El nombre y apellidos del mismo o razón social, número de identificación fiscal, y domicilio fiscal del obligado al pago.

Identificación de la deuda cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita, indicando la referencia de la misma, o bien su importe. Propuesta de **plazos y demás condiciones** del fraccionamiento o aplazamiento que se solicita.

Documentos que acrediten la situación económico-financiera del solicitante: copia de la nómina de los 3 últimos meses, o, en su defecto, de otros ingresos percibidos, en su caso (prestaciones, subsidios, pensiones, etc.); saldo medio de las cuentas corrientes de los tres últimos meses; declaración jurada de no tener más cuentas abiertas en entidades de depósito; y cualquier otro tipo de documento que considere oportuno para justificar dicha situación.

La autorización de domiciliación bancaria, indicándose el número de código cuenta cliente y los datos identificativos de la entidad de crédito de depósito que deba efectuar el cargo de la cuenta, teniendo en cuenta que el obligado al pago debe ser titular de la cuenta en que se domicilie el pago y que dicha cuenta se encuentre abierta en una entidad de depósito. Esta autorización se incluirá en el propio formulario de solicitud.

Si la deuda a aplazar/fraccionar es superior a 24.000 €, junto a esta solicitud deberá aportar **compromiso expreso e irrevocable** de entidad financiera de formalizar el **aval** necesario si se concede el aplazamiento solicitado. La garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora que genere el aplazamiento, más un 25 % de la suma de ambas partidas.

En caso de que el interesado sea una persona jurídica y no presente garantía, **balance y cuenta de resultados** de los tres últimos años.

OBSERVACIONES

El ayuntamiento podrá conceder o no, discrecionalmente, el aplazamiento o fraccionamiento.

(1) Las deudas de importe igual o inferior a 1000 € podrán aplazarse o fraccionarse por un periodo máximo de 12 meses; si el importe es superior a 1.000 € e inferior a 2.000 €, podrán aplazarse o fraccionarse por un período máximo de 18 meses. Si el importe es igual o superior a 2.000 €, los plazos concedidos pueden extenderse hasta 24 meses.

Sólo excepcionalmente se concederá aplazamiento de las deudas cuyo importe sea inferior a 200 € o por períodos más largos que los enumerados en el punto anterior.

Los fraccionamientos y aplazamientos generarán intereses de demora, al tipo vigente en cada ejercicio. Cuando la deuda se garantice con aval solidario de entidad de crédito, el interés de demora exigible será el interés legal.

Si por la entidad de depósito se comunica el impago de alguna de las cuotas fraccionadas o aplazadas, por causa imputada al deudor, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

REFERENCIA NORMATIVA

Artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).

Artículos 44 y 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR).

Artículos 71 y 74 de la Ordenanza Municipal de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y Otros Ingresos de Derecho Público Municipales, del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca (B.O.P. nº 149 de 29 de diciembre de 2017).



Ayuntamiento de Cuenca
Servicio de Tesorería

DECLARACIÓN JURADA SOBRE TITULARIDAD DE CUENTAS CORRIENTES

| | | | |
|----------------------------------------|--|--------------------|--|
| Nombre y apellidos/razón social | | | |
| DNI/NIF/CIF | | Teléfono | |
| Domicilio | | Cód. Postal | |
| Municipio | | Provincia | |

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA que, a día de hoy, las referidas a continuación, son las únicas cuentas abiertas o entidades de crédito o depósito en las que figuro como titular:

| CÓDIGO CUENTA CORRIENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|--|--|----------------|--|--|--|----------------|--|--|--|-----------|--|-------------------------|--|--|--|--|--|
| IBAN | | | | ENTIDAD | | | | OFICINA | | | | DC | | NÚMERO DE CUENTA | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Cuenca, a de de 20

(Firma del solicitante)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Cuenca le informa de que los datos obtenidos mediante la cumplimentación de este documento quedarán incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. La recogida y tratamiento de tales datos, que se realizará con el grado de protección adecuado, tiene como finalidad la tramitación de su solicitud. El responsable del fichero, ante quien el usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, Plaza Mayor, nº 1, 16001. Cuenca.